



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA CUENCA DEL EBRO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2008**

---

En la ciudad de Zaragoza, y en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se reúne, siendo las diez horas y quince minutos del día 17 de octubre de 2008, el Comité de Autoridades Competentes de la cuenca del Ebro, presidida por don José Luis Alonso Gajón, Presidente del Organismo, con asistencia de los vocales siguientes:

**POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL:**

Mº de Asuntos Exteriores y Cooperación	D. Salvador Robles Fernández
Mº de Sanidad y Consumo	D. Ricardo Zarzuelo Arnal
Mº de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	D. Pablo Munilla López

**POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS:**

<b>Aragón:</b>	D. Alfredo Boné Pueyo
<b>Cantabria:</b>	D. José Fernández Ruiz
<b>Cataluña:</b>	D. Diego Moxó Güell
<b>Castilla La Mancha:</b>	D. José Fernando Ortega Alvarez
<b>Castilla y León:</b>	D. José Antonio Ruiz Díaz
<b>La Rioja:</b>	D. Iñigo Nagore Ferrer
<b>Navarra:</b>	D <sup>a</sup> Begoña Sanzberro Iturriria
<b>Comunidad Valenciana:</b>	D. José M <sup>a</sup> Benlliure Moreno
<b>País Vasco:</b>	D. José M <sup>a</sup> Sanz de Galdeano

**POR LOS ENTES LOCALES:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Castillo Floristan

**POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMO ASESORES:**

<b>Comisario de Aguas:</b>	D. Rafael Romeo García
<b>Director Técnico Adjunto:</b>	D. Angel Nuñez Maestro
<b>Oficina de Planificación:</b>	D. Manuel Omedas Margelí

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Santos Ruiz de Eguílaz

<b>1.-</b>	<b>CONSTITUCIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES D ELA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.</b>
------------	---

En primer lugar toma la palabra el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro para declarar constituido el Comité de Autoridades Competentes, y seguidamente concede la palabra a la Secretaria General, quien se refiere a las normas jurídicas que regulan este órgano, citando el artículo 36 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que hizo la trasposición de este aspecto de la Directiva Marco del Agua, y al Real Decreto 126/2007, que es quien regula la composición, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes. Advierte que a los vocales de este órgano se les ha entregado en la carpeta un listado todos ellos, salvo el de la representante de los entes locales, doña M<sup>a</sup> Victoria Castillo Floristán, Concejal del Ayuntamiento de Tudela, que ha sido designada por la Federación Española de Municipios y Provincias, quien todavía debe designar dos vocales más. Seguidamente, la Secretaria General da lectura a las excusas y delegaciones de asistencia producidas para esta sesión: don Jordi Galofré Saumell, Jefe de la Demarcación de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar en Tarragona, excusa su asistencia; don Manuel Hernández Carreras, Director de la Agencia Catalana del Agua, excusa su asistencia y delega en el vocal suplente don Diego Moxó i Güell, Director del Área de Ordenación del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Catalana del Agua, quien se incorpora a la reunión una vez comenzada la misma; don Fernando Carreras Vaquer, Subdirector General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral, excusa su asistencia y delega en don Ricardo Zarzuelo Arnal, Director del Área de Sanidad; don Jesús Casas Grande, Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural excusa su asistencia y delega en don Miguel Sáiz Romero, vocal suplente; don Francisco Martín Gallego, Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, excusa su asistencia y delega en don José Fernández Ruiz, Subdirector General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua de dicha Consejería; doña Aranzazu Vallejo Fernández, Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, excusa su asistencia y delega en don Iñigo Nagore Ferrer, Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; don Tomás Epalza Solano, Director de Aguas del Gobierno Vasco, excusa su asistencia y delega en el vocal suplente, don José M<sup>a</sup> Sanz de Galdeano Equiza, Director de Planificación y Obras; don Jesús Yagüe Córdova, Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, excusa su asistencia y delega en el Presidente de la Confederación.

A continuación, la Secretaria General enumera las competencias del Comité de Autoridades Competentes, tal y como vienen especificadas en el artículo 36 bis del Texto Refundido y al desarrollo que del mismo hace el Real Decreto 126/2007, antes citado, y comenta que en el artículo 7 de éste último, en primer lugar se reiteran las definidas en el Texto Refundido, a las que llaman funciones básicas; en otro de los puntos de este artículo, se hace referencia a la cooperación directa en el ejercicio de las competencias relacionadas con la protección de las aguas, estableciendo que se trata de favorecer la cooperación en la elaboración de planes y programas, impulsar la adopción de acuerdos y convenio entre las administraciones públicas, y supervisar la actualización del registro de zonas protegidas; y por lo que se refiere a la planificación hidrológica, le encarga facilitar y garantizar la aportación de información por parte de las autoridades competentes para la elaboración del esquema de temas importantes de la planificación, y facilitar esa cooperación en la elabo-

ración de los programas y medidas para su incorporación en el plan hidrológico de la demarcación, y para la elaboración de los planes de la demarcación. El Comité, concluye, funciona como un órgano colegiado.

El Presidente indica que la Directiva Marco del Agua que tiene un marcado carácter medioambiental, que obliga a los Estados miembros, con la dificultad que para el Reino de España tiene ésto, puesto que la mayor parte de las competencias medioambientales, según la Constitución, las tienen asignadas las Comunidades Autónomas. Como la Directiva Marco obliga a que exista una coordinación en los temas medioambientales y de calidad de las aguas, es por lo que este Comité de Autoridades Competentes se configura, de alguna manera, como una Conferencia Sectorial de segundo orden. No se trata de un órgano de la Confederación, como piensan los usuarios, aclara, sino que la Confederación le da el apoyo jurídico-administrativo necesario para llevar adelante los fines de coordinación y consenso en materia de planificación, medioambiental y de calidad de las aguas entre todas las Administraciones: Estatal, Autonómica y Local.

Don Alfredo Boné, que se muestra conforme con el planteamiento del Presidente respecto a la conveniencia de que los acuerdos se alcancen por consenso, comenta, no obstante, que el tema de la representación de las comunidades autónomas para la conformación del Comité de Autoridades Competentes fue un tema muy debatido en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, planteándose la posibilidad de buscar fórmulas de voto ponderado para atender a los criterios de representación territorial y población.

El Presidente dice que la intervención del Consejero quedará reflejada en Acta, y que en tanto no se haya encontrado una fórmula adecuada, los temas sobre los que no exista unanimidad no serán objeto de acuerdo.

Don José Antonio Ruiz, vocal suplente de la Consejera de Castilla y León, corrobora lo expresado por el Consejero de Aragón, y manifiesta su deseo de que el Ministerio ahonde en la búsqueda de una solución para ponderar los votos.

Don José Fernando Ortega, que asiste en representación del Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, reconoce que la situación a que ha hecho referencia el Consejero del Gobierno de Aragón se ha planteado en dos ámbitos distintos, por una parte en las Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente y por otra parte en el Consejo Nacional del Agua con motivo de la modificación de la Ley de Aguas. Comparte con el Presidente el deseo de que los acuerdos se alcancen por consenso en el seno del Comité, siempre y cuando éste siga manteniendo su carácter de órgano de coordinación o trabajo, pero también señala que si en una futura reforma de la Ley de Aguas se considerase modificar las atribuciones de este órgano, habría que valorar y reconsiderar el peso de las Comunidades Autónomas.

Doña Begoña Sanzberro, Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, también manifiesta su total conformidad con lo expresado hasta el momento, pero apunta que además del territorio y población dentro de la cuenca debería de tenerse en cuenta la cantidad de agua que cada Comunidad aporta a la cuenca.

Don José M<sup>a</sup> Benlliure, Director General del Agua de la Generalidad Valenciana, comparte con el Presidente que el Comité de Autoridades Competentes es un órgano de

coordinación y no de gobierno, y opina que si hubiera que votar, la Administración General del Estado tendría más de la mitad de los votos, y por lo tanto capacidad sobre la cuenca.

Don Íñigo Nagore, representante del Gobierno de La Rioja, considera que al tratarse de un órgano de coordinación es más inteligente que éste funcione por consenso y no se planteen proporcionalidades.

Don José M<sup>a</sup> Sanz de Galdeano, representante del Gobierno del País Vasco, manifiesta que su Comunidad no se ha planteado ningún reparo a la actual composición del Comité, y entiende que aunque la misma es pequeña y tiene poco peso en el total de la cuenca, lo cierto es que esa mitad que está incluida en la cuenca corresponde a la mitad del territorio de toda la Comunidad, incluida la capitalidad, y no alcanza a comprender, repasando las funciones del Comité, cómo podrían verse afectadas las competencias de otras Comunidades Autónomas para tener que votar sobre algunos temas o en qué temas podría una Comunidad Autónoma intentar imponerse a otras.

Oídas todas las opiniones manifestadas, el Presidente declara formalmente constituido en Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación del Ebro.

<b>2.-</b>	<b>INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA PLANIFICACIÓN EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.</b>
------------	---

El Presidente, puesto que el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica ya ha mantenido reuniones con todas las Comunidades Autónomas y con el fin de no repetir lo que también se va a contar en la Junta de Gobierno, invita a los asistentes a plantear al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica las preguntas que se estimen oportunas respecto a este del Orden del día y posponer toda la información de este punto a la reunión que tendrá seguidamente la Junta de Gobierno.

<b>3.-</b>	<b>COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN LA PROPUESTA DE MEDIDAS A INCLUIR EN EL PLAN DE DEMARCACIÓN.</b>
------------	---

El Presidente informa que ya está elaborado el esquema de los temas importantes y que algunas Comunidades ya han hecho llegar algunos cometarios, e invita a los demás a enviarlos para intentar incorporarlos en la documentación. Comenta que espera mantener reuniones con todas las Comunidades Autónomas, y si éstas lo estiman oportuno, al más alto nivel. Entiende el presidente que el Plan de la Demarcación es un Plan de planes, por lo tanto, todo lo que aporten las Comunidades se incorporará, pero habrá temas genéricos en los que deban mantenerse criterios homogéneos y sobre los que tendrá que haber consenso; por ello, además de las pertinentes reuniones técnicas, podrían hacerse reuniones de carácter político al más alto nivel. Advierte que se trata de un Plan para seis años, por lo que, transcurridos los cuales, se podrán rectificar las cosas que se consideren oportunas. Propone un intercambio de direcciones de correo electrónico para mejorar la fluidez de la comunicación e ir preparando los temas que se puedan abordar en la próxima reunión.

En ese momento se incorpora a la reunión don Diego Moxó, al que el Presidente le resume lo tratado hasta el momento.

Insiste el Presidente en que en el Plan hay que ser realistas e incluir lo que puede hacerse, ya que el Comité deberá de ir rindiendo cuentas periódicas a la Unión Europea que podría, en caso de incumplimiento, dirigir el oportuno escrito al Reino de España.

El Comité de Autoridades Competentes toma conocimiento de lo expuesto por el Presidente.

<b>4.-</b>	<b>PUESTA EN COMÚN DE INFORMACIÓN SOBRE EL MEJILLÓN CEBRA.</b>
------------	--

El Presidente cede la palabra al Comisario de Aguas, que acude a esta sesión, como el Director Técnico, en calidad de invitados para asesorar en los temas que se consideren necesarios. El Comisario informa que a lo largo de 2008 se han celebrado diversas reuniones Confederación-Comunidades Autónomas para abordar este tema, y además se han organizado Jornadas específicas y monotemáticas con los Gobiernos de Navarra y Aragón, y con las Agencias Catalana y Vasca del Agua. En su día se estableció un programa de trabajo mediante el cual la Confederación asumía el seguimiento de la fase larvaria del mejillón y el seguimiento de la especie adulta lo llevarían a cabo las Comunidades Autónomas. El mejillón cebrá se ha extendido por la cuenca, y así han aparecido ejemplares en Ullivarri-Gamboa y Urrúnaga, en Búbal, Lanuza, el río Gállego, en La Tranquera y en Calanda. La Confederación ha adoptado también medidas informativas y todos los embalses de la cuenca disponen de cartelería informativa, equipos de desinfección, se ha acudido a concentraciones náuticas, se han elaborado manuales para asesorar a los usuarios que están afectados por el mejillón cebrá y se dispone de personal que se dedica única y exclusivamente a asesorar a las comunidades de regantes y a los usuarios en general sobre los mejores modos de actuación posible contra esta plaga.

El Presidente manifiesta su preocupación por la progresión de esta especie invasora y por cómo va afectar a la cuenca a la hora de conseguir un buen estado ecológico de las masas de agua que preconiza la Directiva Marco del Agua.

Don Diego Moxó alaba la colaboración y coordinación que ha existido y sigue existiendo en este tema entre la Confederación y las Comunidades Autónomas, y se refiere a las últimas normas de navegación que aprobó la Junta de Gobierno en mayo de 2007 y, puesto que no se ha observado presencia larvaria en los embalses de la cuenca del Ebro situados en la parte catalana, somete a consideración la posible modificación de algunos embalses, en los que deberían de seguir manteniéndose el control de accesos, el cierre de accesos no controlados y mantenimiento de todos los sistemas de protección. Con el fin de que la Confederación pueda formarse una opinión al respecto, anuncia que se remitirá la documentación oportuna.

Don José M<sup>a</sup> Sanz de Galdeano elogia también la colaboración que ha existido en este tema del mejillón cebrá entre la Confederación y las distintas administraciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y comenta que se han intensificado las observaciones en muchos tramos fluviales, incluso del Cantábrico, pero que de momento se encuentra

únicamente en la cuenca del Ebro, tratándose de un problema complejo con el que habrá que convivir; anima a seguir avanzando en su lucha en los espacios cerrados, pero insiste en que habrá que acostumbrarse a convivir con las especies invasoras y pone el ejemplo del haya.

El Presidente está de acuerdo con lo manifestado por el representante del Gobierno Vasco e invita a la reflexión de qué es lo que se incluirá en el Plan.

Doña Begoña Sanzberro comenta que la Comunidad Foral de Navarra también está trabajando con la Confederación desde 2007, haciendo un intenso seguimiento del mejillón cebrado en los ríos y embalses de la Comunidad, controlándose más de 37 puntos, y además, informa que se han invertido, junto con nueve comunidades de regantes, 250.000 € para luchar contra esta especie o por lo menos para poder convivir con ella controlándola; de momento los resultados están siendo esperanzadores y además de medidas químicas se están también experimentando con medidas físicas que se van a valorar para incorporarlas en las infraestructuras de futuro.

Don Alfredo Boné se refiere a la estrategia que se aprobó en 2007 y se refiere a que la misma debería de llevar aparejado un plan de choque dotado económicamente y una normativa, porque tanto las tomas de agua de abastecimiento como las de comunidades de regantes están requiriendo de las comunidades autónomas la adopción de estas medidas.

El Comisario de Aguas relata que cuando apareció el mejillón cebrado en la cuenca lo hizo en el embalse de Ribarroja, pronto llegó a Zaragoza y se propagó con mucha rapidez por la cuenca. Se celebraron una serie de reuniones en la Confederación Hidrográfica del Ebro y se creó un grupo de trabajo en el que participaron todas las Comunidades Autónomas, elaborándose el borrador de lo que podría ser la estrategia nacional contra el mejillón cebrado. El tema se llevó a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, e independientemente de ello se planteó un plan de choque que se esperaba fuese financiado por el Ministerio; finalmente fue la Confederación quien asumió con sus presupuestos dicho plan, que es en el que se está trabajando. El Plan comprende una serie de actuaciones de tipo normativo, como nuevas normas de navegación; otras relativas a la mejora de las instalaciones de la Confederación en los Canales, otras de tipo divulgativo, y otras de carácter investigador en colaboración con la Generalidad de Cataluña o Endesa, todo ello financiado por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Don Alfredo Boné transmite que ni él ni los técnicos de su Departamento tienen conocimiento del plan de choque, y considera que debería ser integral para toda la cuenca, en el que deberían de colaborar todas las comunidades autónomas, y propone instar una reunión con las comunidades para concretar el plan y ponerlo en marcha.

El Comisario de Aguas reitera que los técnicos de las comunidades autónomas conocen el plan de choque, se les ha repartido el documento y están manteniendo reuniones con la Comisaría de Aguas.

El Presidente recoge la idea que plantea el Consejero de Aragón, y entiende que se trata de que las actuaciones que están llevando a cabo las instituciones -Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Confederación Hidrográfica del Ebro- se plasmen en un do-

cumento y se coordinen, y si además se puede obtener financiación a través de la Conferencia sectorial de Medio Ambiente, pues mejor.

Doña Victoria Castillo, representante de los Entes Locales, comenta que la capacidad de financiación de los entes locales es bastante limitada, y que actuar con tratamientos químicos es muy costoso. Agradece, no obstante, la reacción que han tenido Confederación Hidrográfica del Ebro y las Comunidades Autónomas, concretamente en su caso la Comunidad Foral de Navarra, que siempre han respondido con rapidez a las peticiones de los municipios afectados relativas a las medidas de información, seguimiento y control. Finalmente solicita, además de financiación para adoptar las medidas necesarias a nivel local, el compromiso de actuar conjuntamente las administraciones implicadas.

Don José Antonio Ruiz Díaz, de la Junta de Castilla y León, traslada la información que le ha hecho llegar la Dirección General de Medio Natural, de que en el embalse de Sobrón se ha detectado el mejillón cebra y que en el mismo se están realizando labores de formación, información y cartelería.

El Presidente declara concluido este punto del orden del día recopilando que hay consenso en la propuesta realizada por el Consejero del Gobierno de Aragón, de tal modo que las actuaciones que están llevando a cabo todas las instituciones se plasmen en un documento para coordinar todas las actuaciones y se intente obtener financiación para ese plan de choque.

<b>5.- RUEGOS Y PREGUNTAS</b>
-------------------------------

Don José Antonio Ruiz Díaz, de la Junta de Castilla y León solicita que, puesto que el representante de esta Comunidad en la Junta de Gobierno no es el mismo que en el Comité de Autoridades Competentes, se retrase el horario de la reunión de este último órgano.

El Presidente le responde que normalmente no coincidirán.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las once horas y veinticinco minutos se levanta la sesión de la que da fe la presente Acta que, como Secretaria, certifico.